

ANO V  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Rambla de San Juan, 40

## Precios de suscripción

Tarragona trimestre... Ptas. 150  
País 250  
Extranjero 200  
Número suelto... Ptas. 10  
Pago anticipado

# La Voz del Pueblo

ORGANO OFICIAL DEL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

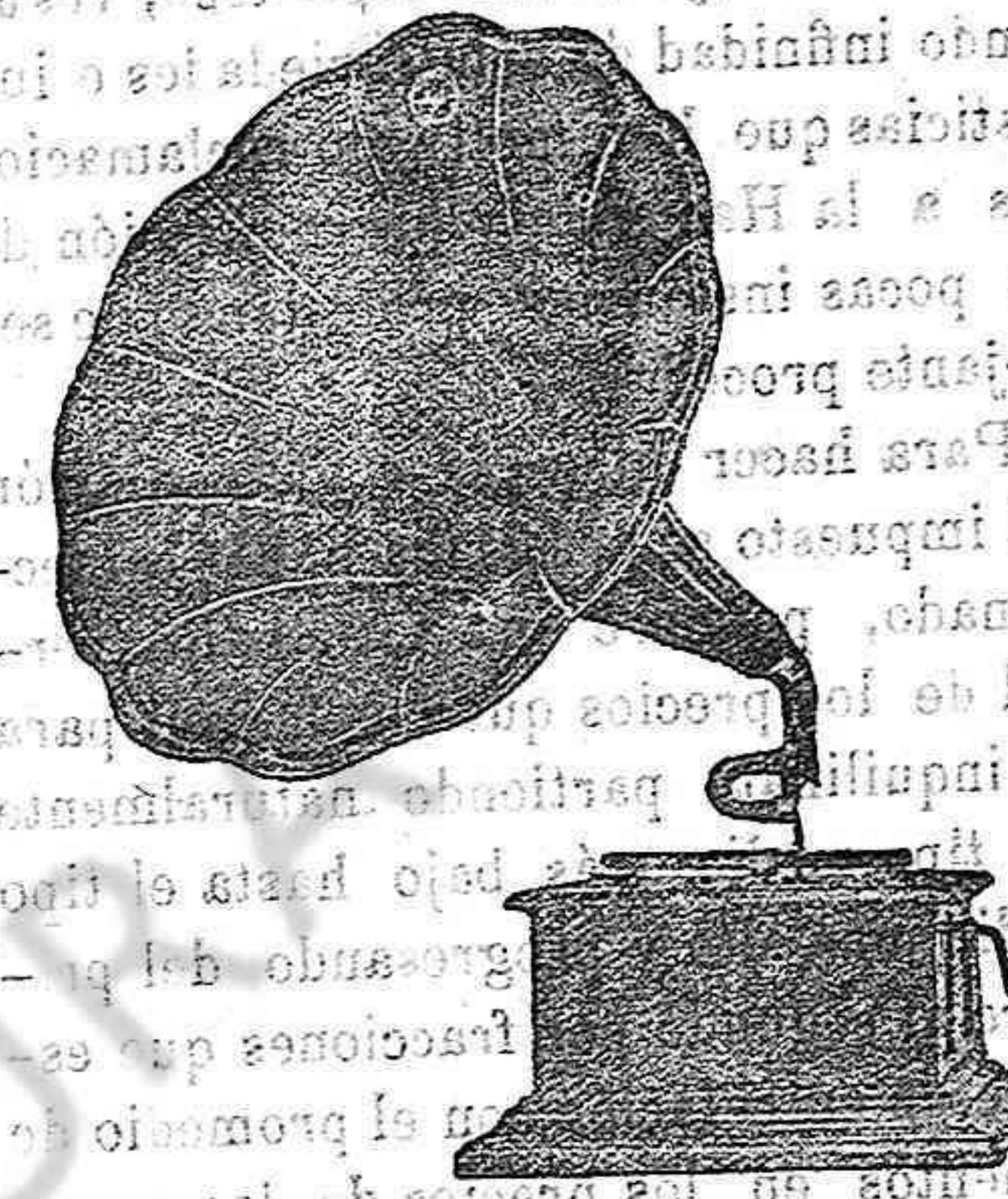
**GRAMOFONOS A 10 PESETAS AL MES****Últimas novedades en discos "ODEON"  
Impresionados por los artistas más  
eminentes****BICICLETAS A 250 PESETAS SEMANALES****Accesorios de todas clases****Alquiler, Compra, Venta, Cambio.****Maquinas**

Anker para coser y bordar  
Etaff para toda clase de industrias  
La fabril Valenciana para hacer medias y generos de punto

250 ptas. semanales

Tambor para lavar  
acetiloq sotiles que ahorran y sob

Grandes e increíbles facilidades. -- Única exposición en Tarragona San Agustín, 13



## LA VOZ DEL PUEBLO

### A SUS LECTORES Y CORRELIGIONARIOS

Ya lo saben nuestros lectores y correligionarios: nosotros hablamos siempre con enterá clariá! LA VOZ DEL PUEBLO se está muriendo y al verla que puntualmente se publica todas las semanas, hay que creer forzosamente en los milagros. nosotros queremos ateos.

LA VOZ DEL PUEBLO continúa publicándose gracias al esfuerzo y al sacrificio sobrehumano de los que lo redactamos y, en más de una ocasión, del propio impresor. Pero la situación se está agravando por momentos, por minutos casi y repetimos que nosotros mismos nos maravillamos de que este número haya podido entrar en máquina siquiera.

No tenemos dinero. Tenemos si, muchos recibos que cobrar que nuestros correligionarios y amigos nos aplazan sin fecha y con un espíritu sistemático desesperante.

Nosotros vivimos de la suscripción y de la venta del periódico, sin tener otra fuente de ingresos.

Queremos decirlo bien alto y bien claro: en Tarragona no se juega — al menos tan escandalosamente como antes — porque a nosotros no nos da la gana. Es más, no se jugará mientras nosotros estemos aquí. Y si nosotros quiéramos callar y ser complacientes, se jugaría y cobrariamos nuestro silencio a muy buen precio. Tendríamos una vida fácil, rica y próspera. Pero eso sería poner un precio asqueroso, indigno, a nuestras ideas, a nuestra significación y a nuestra misión periodística y antes de descender a eso preferimos callar y retirarnos hasta que nuestros correligionarios y compañeros comprendan la necesidad de establecer el contacto de codas para mantener esta hoja de combate que mantiene a raya a todos los

No significa esto una censura para los radicales tarragonenses. Hasta ahora, cuantas veces les hemos llamado han acudido con su esfuerzo y su apoyo en nuestra ayuda.

Pero no basta. Nuestros suscriptores han de hacerse cargo de que más podemos esperar meses y meses a cobrar los recibos porque los industriales impresores no pueden tanto esperar a cobrar hasta que a los suscriptores les venga en gana pagar.

Además, no basta ser suscriptor o comprador de LA VOZ DEL PUEBLO. Hay que ser propagandista de él y hacerlo leer a todo el mundo y procurar nos nuevas suscripciones y nuevos lectores.

Esto no cuesta mucho trabajo y, sobre todo, no cuesta ningún dinero.

Es preciso pensar en lo qué aquí significamos, colocados siempre frente a la reacción, frente a la beatarías y frente a los amos del terrorífico combate.

En cambio de eso, nuestros amigos y correligionarios pueden y deben ayudarnos pagando puntualmente hasta que cuantos esperan la realización de una vida nacional más justa y equitativa, se agrupen en torno nuestro y nos ayu'en con su esfuerzo personal.

No es posible pedir menos y no creemos que seremos desoidos.

Correligionarios, amigos: Ayudadnos con todas vuestras fuerzas: no lo pedimos personalmente para nosotros.

Os lo pedimos para la lucha, os lo pedimos para mantener este baluarte de la República.

Os lo pedimos para conquistar la libertad.

LA REDACCIÓN

## CUESTIONES MUNICIPALES

### El Contador del Ayuntamiento contra los inquilinos de Tarragona

En esta tierra española, donde todo lo oficial está carcomido por el más repugnante caciquismo, todos los organismos de la vida pública y administrativa viven bajo la dirección y el consejo de un cacique máximo, ratón de biblioteca administrativa, que no tiene más fondo de cultura, ni más argumentos que los fólicos abrumados del Alcubilla.

Ese pontifice máximo que no sabe otra cosa más que repetir la ampulosa e intrincada forma de la ley escrita para embauar a los de abajo y a los de arriba, pero qué podría abrir catedra sobre procedimientos para burlar esa forma escrita, es, en muchos puntos, el secretario de Ayuntamiento, jefe supremo en la jerarquía de los empleados municipales, el secretario de la diputación provincial, también el maestro y el cura párroco en otras poblaciones y no poetas, el más adocenado pica-pleitos que se enriquece a costa de los incautos que le llevan seculares litigios entre familias haciendas.

Cada población tiene un tipo representativo de esa misteriosa fauna de lo establecido legalmente y que se resume en la sencilla razón del bien vivir para dejar una fortuna saneada a los hijos y morir como personas decentes con derecho a un pédacito de cielo a la vista del Todopoderoso.

También se dá el caso de que sean varios los personajes que se reparten

ese abominable caciquismo y esa privanza de los organismos oficiales. Sobre todo en los Ayuntamientos donde más se da este caso.

En el de Tarragona, en su Ayuntamiento, se reparten los caciques: el secretario, el contador, el arquitecto, el inspector de Mataderos, el bibliotecario y algún otro más que permanece prudentemente en la sombra, pero que ya saldrá a la luz del mediodía, desde estas columnas.

De entre todos esos personajes, el círculo máximo, el pontifice supremo, el papa gris de la burocracia, municipal, es, indiscutiblemente, el Contador.

El Sr. Contador como le llaman sus

clavos y sus secuaces.

Y, como lo hemos prometido, hoy vamos a empezar a hablar de este fungoionario y de cuanto ha hecho y hace como contador del Ayuntamiento de Tarragona.

Dicimos que vamos a empezar, porque, ni aunque dispusieramos del espacio de todo este periódico, no tendríamos bastante para decir de una vez todo cuánto sabemos de ese caballero que tiene en sus manos a todo el Municipio.

y hace de él lo que su omnisciencia administrativa le dicta para el mayor bien de la ciudad.

Es abrumador, por lo grande y lo detallado, el legajo de notas y confidencias que poseemos respecto a ese señor Contador Municipal y si no nos falta nada, todo hemos de decirlo. Naturalmente, no seguimos el orden cronológico de nuestra documentación confidencial, sino que de ellas sacamos los asuntos y los hechos según nos vayan pareciendo de más importancia pública.

Por ejemplo, uno de los que más ilaman nuestra atención y al cual dedicamos este primer artículo, es, el llamado arbitrio sobre inquilinato.

Este arbitrio es un sustitutivo del impuesto de consumos, desde que este quedó abolido para Tarragona.

De manera que para suprimir la injusticia que significaba el impuesto de consumos pesando sobre los artículos

de primera necesidad y agravando por lo tanto directamente la vida del pobre, había que iniciar otro impuesto que resarcido del primero fuera más justo y equitativo en su aspecto contributivo. Así, puede decirse, después de un intento fracasado, nació el impuesto, sobre inquilinato que hoy rige.

En principio, este impuesto, es justo y equitativo. Ya se sabe que no hay principio que no lo sea. Pero luego en la práctica, en la reglamentación para la aplicación de ese impuesto, ha venido el desbarajuste más espantoso, resultando infinidad de arbitrariedades e injusticias que han motivado reclamaciones a la Hacienda y la tramitación de no pocas instancias protestando de semejante proceder.

Para hacer bien esa reglamentación del impuesto se precisaba haber confeccionado, primero una estadística verda de los precios que rigen aquí para el inquilinato partiendo naturalmente del tipo medio más bajo hasta el tipo medio más alto y progresando del primero al segundo por fracciones que estuviesen en relación con el promedio de aumentos en los precios de las casas.

Esta es la base. Pero si sobre ella se fijase luego la tasa para el pago del arbitrio, en una ciudad de las condiciones generales de Tarragona, se correría el riesgo de hacer el impuesto más injusto todavía que el de consumos, pues muy bien podría resultar que pagasen una cantidad irrisoria personas acomodadas que viven en casas modestas y que esa misma cantidad tuviese que pagar a una familia obrera para la cual significase un doloroso sacrificio.

Entonces, para evitar este posible riesgo, hay que fijar un tipo medio mínimo que esté libre de todo impuesto porque así es como se realiza los anhelos de la economía política moderna que pretende liberar de impuestos a las clases productoras y menesterosas.

Se ha suprimido el impuesto de consumos para liberar al trabajador de esa carga injusta. Si se suprime el impuesto de consumos y se crea el de inquilinato sin librando él a los trabajadores, a los pobres a los humildes, resulta igual o peor. Peor porque con el pretexto de beneficiar a los pobres se les continua vejando y esquilmando.

Es indudable que aquí, no se ha hecho nada de eso, que aquí no se conocen esos principios generales que precisamente por serlo justo y equitativo es lo que no conoce el Contador Municipal que es el que ha organizado ese temeroso tinglado del arbitrio sobre inquilinato que está levantado a la opinión tarraconense en una clamorosa protesta de la que hemos de hacernos eco en estas columnas.

Aquí, para reglamentar ese arbitrio no se ha hecho más que una parodia de estadísticas para hacer creer a los concejales y a la opinión que se hacia algo y que se procedía con espíritu equitativo y justo. Pero en la realidad, en la práctica, domina el capricho, el privilegio, el compadrazgo y el favoritismo, manes que de siempre y en todo presiden la actuación del Contador, amo y señor del Municipio y de la ciudad.

De cómo resulta en la práctica ese procedimiento, será el asunto de otro próximo artículo.

## EL "NEGOCIO" DE LAS AGUAS NUESTRA POLÉMICA Con "La Veu de Tarragona"

Desde el momento que no se dan seguridades sólidas y bien garantidas de la permanencia constante del caudal de aguas, el precio de un millón de pesetas por las 1000 hipotéticas plumas, es un precio, más que caro, inaceptable.

Es inaceptable poner precio a una cantidad total, de cuya existencia no se tiene seguridad. Lo prudente, hubiera sido poner precio a la unidad (a pluma de agua) y pagar, a razón de tanto la pluma, las plumas de agua que, diariamente, procedentes del pozo Caballé, se hubiesen vertido en el depósito del Olivo.

Aunque en las pruebas o aforos oficiales de recepción, demuestre el señor Caballé durante uno o varios días, que de su pozo salen las consabidas 1000 plumas, ¿quién nos asegura que esas 1000 plumas no disminuirán en lo sucesivo?

Y si esas 1000 plumas pueden disminuir (como está en lo posible) ¿por qué el Ayuntamiento ha de pagar una mercadería que no recibe?

En esas condiciones, sea lo que fuere el precio que pague el Ayuntamiento, es un precio caro, es un precio inaceptable.

De modo que, planteado así el problema, en el terreno de los hechos, en el terreno de la verdadera realidad, cuanto dice «La Veu», sobre la baratura de la compra, carece de fundamento, es un juego de palabras, es música celestial.

Será barata, si se quiere, una mercadería si se tiene la seguridad de recibirla; pero, comprometerse a pagarla sin tener esa seguridad (que es lo que sucede en el proyecto Caballé, aprobado por el Ayuntamiento de Tarragona) es una temeridad, es una locura.

A todo eso añadan ustedes que el Ayuntamiento viene obligado a pagar a Caballé las obras de conducción de las imaginarias aguas, desde el pozo de «Mas Garriga» hasta el depósito del Olivo (obras que, a lo menos, costarán 250,000 pesetas) y... ¡Ayúdeme usted a sentirlo!

Refiriéndose a todo eso, dice «La Veu»: «aquest preu podrá pagar-lo l'Ajuntament sens necessitat ni d'empenyar-se». Y dice la Base 9.<sup>a</sup> del proyecto: «En garantía a lo estipulado (o sea al precio) destina el Ayuntamiento todo lo que recaude por canon de arrendamiento de agua, comprendiéndose en esa garantía no sólo la recaudación a tal, sino también los sumatorios que en lo sucesivo se le freguen».

De modo que los miles de pesetas que, recauda ahora el Ayuntamiento de Tarragona por el concepto de aguas vendidas o arrendadas, esas miles de pesetas que nos ayudan para pagar a los empleados municipales y para atender

a innumerables necesidades de la ciudad, quedan embargadas quedan hipotecadas, desde el momento en que empieza el problemático e inseguro servicio de Caballé.

Y aun dirá «La Veu» que el Ayuntamiento podrá pagar, «sens necessitat d'empenyar-se», todo lo que pide Caballé.

Por de pronto, el Ayuntamiento empeña el impuesto más saneado y más productivo que tiene en la actualidad.

E insiste «La Veu» en que «el precio es aceptable» y en que «la solución económica del problema es espléndida». Es espléndida —dice— «como no podían ni soñar ni los optimistas».

¡Quina barra!!

### LA ÚLTIMA AMISTÍA

Como ya recordarán nuestros lectores, hace poco el gobierno del Sr. Dato concedió una amistía para procesados y condenados por delitos políticos y sociales.

Aunque la ley que se promulgó con tal motivo esa muy restrictiva fueron muchos los ciudadanos que pudieron acogerse a dicho beneficio, pero también fueron bastantes los que se quedaron fuera de la ley.

Naturalmente, esto motivó infinita de quejas, instancias y gestiones que se dirigieron todos directamente al ministro de Gracia y Justicia y como deberían ser esos casos cuan lo el ministro se ha visto obligado a publicar en la Gaceta una disposición aclarando aquella ley a tenor del texto siguiente:

«Es necesario que todos se convenzan de que no tiene por objeto santificar, sino perdonar. No cabría perdonar si no hubiera delito. Los actos de ictivos pueden venir por el mal uso del derecho de huelga, por el choque violento entre patronos y obreros, por infracción de las leyes cuya sanción está en el código penal. Pero estimar estos actos en todo momento como delitos comunes, con absoluta independencia de la huelga, de suerte que no pueda aplicarse el generoso perdón que se propuso conceder el legislador, sería tanto como declarar que no hay otro delito que la huelga.»

Déspues recuerda a los tribunales que se debe cumplir la real orden de 28 del pasado, añadiendo que el criterio de amplitud y generosidad que recomienda la citada disposición, se aplique de una manera especial a delitos sociales cometidos con ocasión de huelgas, no debiendo entenderse como delitos comunes para excluirlos de los beneficios de la amnistía, ni las infracciones legales sancionadas por el Código penal, ni los daños a personas y cosas que se realicen por el mal uso del ejercicio de la huelga licita cuando tienen origen en la misma naturaleza de ésta, o en movimientos o en el desenvolvimiento de la misma, siempre que no resulte producto de pasiones personales o el delincuente ha tratado de aprovecharse de la huelga para realizar o atenuar el delito, o que no surja de de-

rivaciones morbosas, ilógicas, de la misma huelga.

Esa disposición ministerial es un revólver formidable a jueces y tribunales que con criterio restrictivo han hecho mangas y capirotes de la aplicación de esa ley.

Y es que el nivel medio de las conciencias de nuestros jurisconsultos oficiales está al servicio de toda la reacción que abomina de luchadores y rebeldes y políticos intransigentes, y a la cual ofrecen siempre ese procedimiento para contentarla y medrar a su sombra y con su benevolencia.

Pero se ve que este ministro —siendo de la monarquía— tiene un poco de espíritu justiciero y no ha tolerado esa arbitrariedad.

Nos satisface poderlo consignar imparcialmente.

## ELECCIONES PROVINCIALES

Candidatura de coalición republicana

**Pedro Lloret Ordeix**  
Nacionalista

**Magín Isern Miralles**  
Republicano federal

**Manuel Solanes Cabré**  
Republicano radical

## NÚMERO EXTRAORDINARIO

A la hora de entrar en máquina este número no nos es posible adelantar más sobre las presentes elecciones provinciales.

Para el próximo miércoles día 10 del corriente, preparamos una edición extraordinaria de LA VOZ DEL PUEBLO dedicada a la presente lucha electoral y a emplazar y desenmascarar a los enemigos del pueblo de Cataluña y de la Libertad, que ahora se cobijan en la Liga Regionalista.

## LOS EMBARGOS

DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Una resolución ministerial

Un colega local ha publicado ya el texto íntegro de una resolución ministerial a que aludimos. Pero la ha publicado sin comentario alguno y tanto valía habérsela guardado en el bolsillo.

Es una disposición muy larga, y pesada para quien no está versado en esos asuntos administrativos y es conveniente por lo tanto explicarlos y concretarlos para que todo el mundo lo entienda y lo comprenda.

De qué se trata? Pues de lo de siempre. La Diputación Provincial de Tarragona, sobre todo desde que los chanchullos hombres de la Liga Regionalista han hincado en ella sus zarpas, con pretextos de arreglar servicios y de formar el tesoro de la provincia, administrativamente, han aumentado los contingentes provinciales sin parar mientes en la crítica situación, de todos los municipios que como es natural sufren la influencia de las angustias económicas que atraviesa España desde que por culpa de los

hombres de la Monarquía y de la Restauración perdimos nuestro vasto imperio colonial.

Los Ayuntamientos—y sobre todo los rurales—van aguantando las arremetidas de las Diputaciones y los más pacientes en callar y sufrir puede decirse que son los Ayuntamientos de la provincia de Tarragona.

Y así, esta Diputación va haciéndose cada vez más hambruna y de presupuesto en presupuesto exige mayores consignaciones por razón del Contingente Provincial.

Si hay un Ayuntamiento que se rebela o que no puede pagar, la Diputación no lo atiende jamás; hace salir a la Arrendataria del cobro y ésta, resguardándose en la primera va derecha al bulto, es decir al apremio y al embargo.

Y tan fuertes y tan omnipotentes se creen la Diputación y la Arrendataria que lo mismo en los apremios como en los embargos y en los procedimientos de subastaciones, no se detienen ante ningún miramiento legal y preceptivo, sino que proceden como les viene en gana haciendo caso omiso de la ley y de los reglamentos que regulan estas materias.

Así ha sucedido con el Ayuntamiento de Vilaseca que moiva estos comentarios y la disposición ministerial a que hacemos referencia.

El Ayuntamiento de Vilaseca dejó de pagar el Contingente Provincial correspondiente al 4.º trimestre de 1912 y 1.º y 2.º de 1913. Y sin más miramientos y sin la más formularia observancia de la ley y de los preceptos legales, he aquí que en el mismo año de 1913 y a 15 de su mes de Octubre, la Arrendataria del Contingente y la Diputación apremian al Ayuntamiento y proceden a entablar procedimiento de embargo contra diez concejales de la vecina población de Vilaseca.

Los citados concejales recurrieron a la Arrendataria, a la Diputación, al Gobierno civil y en todas partes les dieron con las puertas en las narices. Por fin recurrieron al ministro de la Gobernación detallando su caso, aportando los datos legales que abonan su recurso y cuanta debe ser su razón y su legalidad, que el ministro resuelve en favor de los demandantes, dando un revolcón formidable a la Arrendataria y a la misma Diputación Provincial.

Esa resolución la trasladó el gobernador civil de Tarragona al alcalde de Vilaseca en fecha 10 del próximo pasado Febrero.

Y esa resolución tiene excepcional importancia porque en ella el ministro da una elocuente lección a la Diputación y a la Arrendataria del Contingente.

Basa su resolución el ministro en que las Diputaciones no son nadie para interponer procedimiento de embargo contra alcaldes y concejales por débito de los Ayuntamientos por concepto del Contingente Provincial cuando los Ayuntamientos han consignado en sus presupuestos la cantidad adeudada y que no haya sido distraída por otros motivos.

Es el caso de Vilaseca y es posible que en él se encuentren otros municipios. El ministro pues, no ha hecho más que aplicar estrictamente la ley.

Y no es que nada de esto lo desconociese, la Diputación ni la Arrendataria, sino que, por el momento, lo que estos pretendían era apoderarse del ánimo del Ayuntamiento, acobardarlo y cobrarse de una u otra manera.

Hacemos gracia a nuestros lectores de las citas legales que aduce la resolución ministerial y baste con decir que el ministro enumera más de 20 leyes y reglamentos antiguos y recientes que abonan a los concejales recurrentes.

Ese es el caso. Nosotros lo publicamos para que se divulgue y para que los

Ayuntamientos que se encuentren en casos análogos sepan responder a esos procedimientos arbitrarios de la Diputación y de la Arrendataria.

Si la Diputación necesita dinero que se lo pida a Prat de la Riba o a quien quiera. Pero sacarlo de esa manera de los Ayuntamientos eso no.

Ahora, que cunda el ejemplo.

### Luis Bertrán en Reus

Esta noche nuestro querido compañero de Redacción Luis Bertrán dará una conferencia política en la Casa del Pueblo de Reus.

Este acto ha sido organizado por la Juventud Radical de aquel organismo reusense.

### MISCELÁNEA TARRACONENSE

#### Varios sucesos y robos

La policía se ha dulcificado por completo respecto de aquellas infelices mujeres cuya defensa hubimos de tomar aquí, al verlas víctimas de la furia policiaca.

Persiguiendo a aquellas infelices, la policía tenía al menos una ocupación. Era una ocupación de la que había que protestar y por eso nosotros protestamos. Nos han hecho caso y tenemos suyo gusto en consignarlo.

Pero ahora, ¿en qué demonios se ocupa la policía? ¿Qué hacen esos agentes?

De dos o tres, entre ellos el jefe, sabemos que están abonados a un cine, sin duda porque a él concurre también casi a diario el gobernador civil. Peo los otros, ¿dónde se meten o de dónde no salen?

Lo preguntamos repitiendo lo que todo Tarragona se pregunta al contemplar la serie de robos que en poquísimos días se han registrado en Tarragona.

Un día, del Molino de la «Horta» roban el caballo con todas las guardiciones y la policía no se entera, ni logra descubrir al autor del robo.

Otro día, de una casa de campo de la carretera de Constantí roban un carro y tampoco la policía se entera de nada.

Han ocurrido otros robos de cerdos, en casas particulares y en masías no muy alejadas de Tarragona. Y en cada uno de los casos, la policía, no se ha enterado hasta que se lo han comunicado los expropiados.

¿Qué hace pues la policía de Tarragona? ¿Dónde está? ¿De dónde no sale?

Se dirá que además de la policía está el somatén, al cual, por lo tanto hay que preguntarle lo mismo que se pregunta a la policía: ¿Qué hace el somatén?

Ah, señores, el somatén se arma, sale por las noches, se agazapa entre unos matorrales, fuma un cigarro y escupe fuerte... Entonces, pasa alguien, se asusta y se dice, por lo bajo con voz lóbrega:

¡El somatén! Y tiembla la tierra.

Pero la otra noche, el somatén realizó un acto heroico.

Un hombre salía de una masía llevando un bulto de ropa y el somatén le tiroteó. El hombre, huyó precipitadamente...

Luego se ha sabido que aquel hombre era un labriego que se trasladaba de masía después de haber estado trabajando todo el día.

¿Hace falta ahora comentar esos hechos?

Ya los comen a sobradamente toda la ciudad.

Y además, hay un hecho elocuente que dice como riensa en esto toda la opinión:

Los damnificados las víctimas de los discípulos de caco cuando tienen que dar queja de esos hechos, no acuden ya a la policía ni al somatén, sino que se van directamente a la guardia civil, y la guar-

dia civil les atiende y encuentra casi siempre a los ladrones.

En una palabra que hay que disolver a la policía y al somatén.... Al menos en Tarragona.

### EL MUSEO DIOCESANO Y LOS DONATIVOS ARTÍSTICOS

Nuestro querido colega *Renovació* de esta ciudad, publica en su edición del día 28 de Febrero último un valiente artículo comentando el donativo de joyas artísticas que muchas personas han hecho al Museo Diocesano que acaba de fundar el Arzobispo Sr. López y Peláez.

*Renovació* se indigna con sobrada razón de que esas personas donantes, se hayan guardado hasta ahora esos objetos y que no los hayan depositado antes en el Museo Provincial que aquí existe y que es el que tenía y tiene indiscutible derecho a poseer estos objetos.

Y dice *Renovació*:

«A qué es deú questa pressa en fer aquesta mena de donatius tots en un temps determinat? A qué s'creava un Museu ont poder los exhibir y conservar? Però, des que a Tarragona no n' hi ha un de Museu, digne com el primer, i qui renom arriba per sobre de muntanyes i mars a tots els països ont hi ha cultura? ¿Es que la calitat dels objectes no guardava relació amb la modestia del Museu Provincial? Es que per ventura, al fer un donatiu a aital establiment, no s' havien de veure la vanitat satisfeta (com ara), amb un solt a la prempsa, en quin solt s' hi fea menció del nom del generós benemerít?»

«No, res d' això. La resposta es ben senzilla: es que el Museo Diocesano está creat per un Arquebisbe.

«L'un, el Provincial, no es de cap persona ni comunità determinada, es el Museu civil, i com a tal el Museu del poble i aquests il-lustres donants, amb el poble no hi volen saber res, com no siga per a seruir-se'n d' ell pe a enlairar-se satisfent un profit particular; mentres que l' altre, es el Museo Diocesano del clero (l' amo de la majoria de bens materials i morals d'Espanya); es el Museo de l' Arquebisbe...»

«En nom de l'art protestem de la oculació fins avui, de la major part d' objectes exposats al Museo Diocesano. En nom del tarragonisme protestem de l' usurpatió del Dret que s'ha fet al Museo Provincial. I, en nom de les pràctiques ciutadanes, protestem... però, ca; no podem... la cara ens eau de vergonya!»

De acuerdo, completamente de acuerdo.

Esa oculació es una indignidad, una ruindad que se comete a Tarragona y a su Museo Provincial que es conocido en el mundo entero y celebrado por todos los arqueólogos de mas fama y autoridad.

No es el bromeo periodístico lo que los donantes han querido explotar al hacer entrega al Museo Diocesano de esos objetos artísticos.

Es que esos donantes son todos siervos de la Iglesia y esclavos del arzobispo que cuando es el Sr. López y Peláez es capaz de estirarle las orejas al mismo lucero del alba si no le hace caso en lo que manda y dispone como un pretor romano...

No hay mas que eso: servilismo, esclavitud, cobardía.

Pero con ser eso irritante y digno de la más formidable protesta, todavía hay más.

Entre los donantes de objetos artísti-

cos se encuentran personas como el arquitecto Municipal, que no puede dar nada, que no debe poseer particularmente ningún objeto artístico, pues si por su cargo ha encontrado alguno su deber es entregarlo a la ciudad, al Ayuntamiento para depositarlo en el Museo provincial.

¿Cómo tenía esos objetos el arquitecto Municipal? ¿Dónde los adquirió? ¿Cómo, dónde y cuando los encontró? ¿Cómo pudo darlos al Museo Diocesano?

Praguntas son estas que el Ayuntamiento ha debido hacer ya a su arquitecto, poniendo en claro todos esos donativos. Pero el Ayuntamiento ni lo hace ni lo hará. Porque en este Ayuntamiento tampoco hay otra cosa más que servilismo, esclavitud y cobardía.

En fin, como última cosa irritante de ese Museo, hay que señalar que también figura en él la riquísima colección de tapices de la Catedral. Y con qué derecho?

Se nos dirá: el Museo está enclavado dentro del edificio de la Catedral y por lo tanto no han salido de esta. Es un sofisma. El Museo Diocesano es un organismo que nada tiene que ver con la Catedral, ni con la Iglesia, y buena prueba de ello es que en él figuran objetos que maldita la relación que tienen ni con la Iglesia ni con nada eclesiástico.

Se trata pues de un acto censurable del Arzobispo que nosotros trasladaremos a nuestros representantes en Cortes para que pregunten al Gobierno si el Arzobispo está facultado para sacar o meter donde le dé la gana las riquezas de la Catedral.

No desmaye *Renovació* en su digna actitud. Nosotros estamos a su lado.

Hay que demostrar a D. Antolín que a espaldas nuestras no se hace nada.

Los vivos los queremos cara a cara.

### Desde Constantí

Por fin hasta la penúltima sesión de nuestro ayuntamiento no se trató de la canalización de las aguas de este pueblo.

La sesión fué llevada con el entusiasmo a favor del proyecto, dando solamente la nota discordante el señor José Gasol yerno de José García y ambos naturales de Secuita, vecindados hoy en Constantí, de modo que el único que se opuso a la aprobación de tan importante obra, retirándose del salón después de haberse tratado de palabras con el alcalde, fué ese intruso.

Y para que se vea en qué grado posee la concejalía ese señor, a pesar de ser de la mayoría consistorial, al ver que era un hecho lo de la canalización de las aguas, buscó esa forma para él más adecuada de demostrar a este pueblo por no ser de él, el poco interés que siente por los asuntos que afectan a la vida del mismo, que le depositó la confianza para que en el municipio velara por sus intereses.

No hay que decir que para lo único que sirve ese pobre concejal es para dar escolta junto con los de su clase al Arzobispo.

Pero todas las artimañas y malas artes de los enemigos del pueblo y del progreso se han estrellado ante el eficaz apoyo que al proyecto han prestado poniéndose al frente de todo los buenos habitantes de este pueblo.

Como que este proyecto ha de dar mucho juego ya pondremos al corriente de él a los lectores de *LA VOZ DEL PUEBLO*.

### El Corresponsal

Relojería Beses.—Cien años de existencia con garantía de buena marca.—Venta de relojes y reparaciones.—De 9 a 1 y de 3 a 8.—Conde de Rius, 20.

### EL BRILLANTE

Salón de limpiar, calzado

Se limpia a la crema **Dandy**

CONDE DE RIUS, 20.—TARRAGONA

Imp. de E. Pamies, Unión, 54

# NEGRINA



# CORONA

## BETUN NEGRO Y DE COLOR

Recomendamos se ensaye y apreciarán las ventajas a sus similares.—Sirve para toda clase de calzado, incluso el charol; también se emplea ventajosamente para toda clase de correajes (guarniciones).

DE VENTA: ZAPATERIAS, DROGUERIAS, GUARNICIONERIAS, etc., etc.

Para pedidos al por mayor, dirigirse a su fabricante:

ANTONIO LORENZO.-CALLE ESTANISLAO FIGUERAS, 94-TARRAGONA

## GRAN HOTEL CONTINENTAL DE

## Buenaventura Girona

Establecimiento de primer orden completamente nuevo y construido expresamente para hotel. Situación inmejorable cerca de la estación y del puerto.

Magníficas terrazas con vistas al mar y al campo, habitaciones estucadas, cuarto de baño y ducha.

Salones de lectura y para visita, auto-garage, cámara oscura, water closets, luz eléctrica, higiene y confort moderno.

**Avenida, 30 Tarragona Teléfono num. 5**

## LA BATERIA

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS

DE

## JOSÉ NIN MIRET

Rambla de San Juan, 39-TARRAGONA

## SELLOS DE CAUCHÚ

Para Colegios, Oficinas, Sociedades, Comercio e

Industria.

Imprentillas de mano desde una peseta.

Plaza 20, Unión 20-TARRAGONA

CASA DE COMIDAS

PEPITO DE VALLMOLL

Se sirve a la carta a precios económicos.—Cubier-

tos desde 6 reales.—Esmerado servicio.—Habitacio-

nnes ventiladas.

Plaza de la Fuente, 43-Tarragona

## GRAN SASTRERIA

de

## Luis Montserrat

Última novedad trajes desde 30 a 80 pesetas.

Confección ESMERADA

No comprar sin visitar antes esta casa.

Portalete 1 y Plaza de la Constitución 51

TARRAGONA

ESTABAN PAIVIES

TALLER DE CALDERERIA

DE

## ANTONIO MICHELI

Real, 12 y Plaza de Cedazos, 26

Y BRASSERIA

AGRICULTURAL: — Tarragona — 20700

45, 100, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1050, 1100, 1150, 1200, 1250, 1300, 1350, 1400, 1450, 1500, 1550, 1600, 1650, 1700, 1750, 1800, 1850, 1900, 1950, 2000, 2050, 2100, 2150, 2200, 2250, 2300, 2350, 2400, 2450, 2500, 2550, 2600, 2650, 2700, 2750, 2800, 2850, 2900, 2950, 3000, 3050, 3100, 3150, 3200, 3250, 3300, 3350, 3400, 3450, 3500, 3550, 3600, 3650, 3700, 3750, 3800, 3850, 3900, 3950, 4000, 4050, 4100, 4150, 4200, 4250, 4300, 4350, 4400, 4450, 4500, 4550, 4600, 4650, 4700, 4750, 4800, 4850, 4900, 4950, 5000, 5050, 5100, 5150, 5200, 5250, 5300, 5350, 5400, 5450, 5500, 5550, 5600, 5650, 5700, 5750, 5800, 5850, 5900, 5950, 6000, 6050, 6100, 6150, 6200, 6250, 6300, 6350, 6400, 6450, 6500, 6550, 6600, 6650, 6700, 6750, 6800, 6850, 6900, 6950, 7000, 7050, 7100, 7150, 7200, 7250, 7300, 7350, 7400, 7450, 7500, 7550, 7600, 7650, 7700, 7750, 7800, 7850, 7900, 7950, 8000, 8050, 8100, 8150, 8200, 8250, 8300, 8350, 8400, 8450, 8500, 8550, 8600, 8650, 8700, 8750, 8800, 8850, 8900, 8950, 9000, 9050, 9100, 9150, 9200, 9250, 9300, 9350, 9400, 9450, 9500, 9550, 9600, 9650, 9700, 9750, 9800, 9850, 9900, 9950, 10000, 10050, 10100, 10150, 10200, 10250, 10300, 10350, 10400, 10450, 10500, 10550, 10600, 10650, 10700, 10750, 10800, 10850, 10900, 10950, 11000, 11050, 11100, 11150, 11200, 11250, 11300, 11350, 11400, 11450, 11500, 11550, 11600, 11650, 11700, 11750, 11800, 11850, 11900, 11950, 12000, 12050, 12100, 12150, 12200, 12250, 12300, 12350, 12400, 12450, 12500, 12550, 12600, 12650, 12700, 12750, 12800, 12850, 12900, 12950, 13000, 13050, 13100, 13150, 13200, 13250, 13300, 13350, 13400, 13450, 13500, 13550, 13600, 13650, 13700, 13750, 13800, 13850, 13900, 13950, 14000, 14050, 14100, 14150, 14200, 14250, 14300, 14350, 14400, 14450, 14500, 14550, 14600, 14650, 14700, 14750, 14800, 14850, 14900, 14950, 15000, 15050, 15100, 15150, 15200, 15250, 15300, 15350, 15400, 15450, 15500, 15550, 15600, 15650, 15700, 15750, 15800, 15850, 15900, 15950, 16000, 16050, 16100, 16150, 16200, 16250, 16300, 16350, 16400, 16450, 16500, 16550, 16600, 16650, 16700, 16750, 16800, 16850, 16900, 16950, 17000, 17050, 17100, 17150, 17200, 17250, 17300, 17350, 17400, 17450, 17500, 17550, 17600, 17650, 17700, 17750, 17800, 17850, 17900, 17950, 18000, 18050, 18100, 18150, 18200, 18250, 18300, 18350, 18400, 18450, 18500, 18550, 18600, 18650, 18700, 18750, 18800, 18850, 18900, 18950, 19000, 19050, 19100, 19150, 19200, 19250, 19300, 19350, 19400, 19450, 19500, 19550, 19600, 19650, 19700, 19750, 19800, 19850, 19900, 19950, 20000, 20050, 20100, 20150, 20200, 20250, 20300, 20350, 20400, 20450, 20500, 20550, 20600, 20650, 20700, 20750, 20800, 20850, 20900, 20950, 21000, 21050, 21100, 21150, 21200, 21250, 21300, 21350, 21400, 21450, 21500, 21550, 21600, 21650, 21700, 21750, 21800, 21850, 21900, 21950, 22000, 22050, 22100, 22150, 22200, 22250, 22300, 22350, 22400, 22450, 22500, 22550, 22600, 22650, 22700, 22750, 22800, 22850, 22900, 22950, 23000, 23050, 23100, 23150, 23200, 23250, 23300, 23350, 23400, 23450, 23500, 23550, 23600, 23650, 23700, 23750, 23800, 23850, 23900, 23950, 24000, 24050, 24100, 24150, 24200, 24250, 24300, 24350, 24400, 24450, 24500, 24550, 24600, 24650, 24700, 24750, 24800, 24850, 24900, 24950, 25000, 25050, 25100, 25150, 25200, 25250, 25300, 25350, 25400, 25450, 25500, 25550, 25600, 25650, 25700, 25750, 25800, 25850, 25900, 25950, 26000, 26050, 26100, 26150, 26200, 26250, 26300, 26350, 26400, 26450, 26500, 26550, 26600, 26650, 26700, 26750, 26800, 26850, 26900, 26950, 27000, 27050, 27100, 27150, 27200, 27250, 27300, 27350, 27400, 27450, 27500, 27550, 27600, 27650, 27700, 27750, 27800, 27850, 27900, 27950, 28000, 28050, 28100, 28150, 28200, 28250, 28300, 28350, 28400, 28450, 28500, 28550, 28600, 28650, 28700, 28750, 28800, 28850, 28900, 28950, 29000, 29050, 29100, 29150, 29200, 29250, 29300, 29350, 29400, 29450, 29500, 29550, 29600, 29650, 29700, 29750, 29800, 29850, 29900, 29950, 30000, 30050, 30100, 30150, 30200, 30250, 30300, 30350, 30400, 30450, 30500, 30550, 30600, 30650, 30700, 30750, 30800, 30850, 30900, 30950, 31000, 31050, 31100, 31150, 31200, 31250, 31300, 31350, 31400, 31450, 31500, 31550, 31600, 31650, 31700, 31750, 31800, 31850, 31900, 31950, 32000, 32050, 32100, 32150, 32200, 32250, 32300, 32350, 32400, 32450, 32500, 32550, 32600, 32650, 32700, 32750, 32800, 32850, 32900, 32950, 33000, 33050, 33100, 33150, 33200, 33250, 33300, 33350, 33400, 33450, 33500, 33550, 33600, 33650, 33700, 33750, 33800, 33850, 33900, 33950, 34000, 34050, 34100, 34150, 34200, 34250, 34300, 34350, 34400, 34450, 34500, 34550, 34600, 34650, 34700, 34750, 34800, 34850, 34900, 34950, 35000, 35050, 35100, 35150, 35200, 35250, 35300, 35350, 35400, 35450, 35500, 35550, 35600, 35650, 35700, 35750, 35800, 35850, 35900, 35950, 36000, 36050, 36100, 36150, 36200, 36250, 36300, 36350, 36400, 36450, 36500, 36550, 36600, 36650, 36700, 36750, 36800, 36850, 36900, 36950, 37000, 37050, 37100, 37150, 37200, 37250, 37300, 37350, 37400, 37450, 37500, 37550, 37600, 37650, 37700, 37750, 37800, 37850, 37900, 37950, 38000, 38050, 38100, 38150, 38200, 38250, 38300, 38350, 38400, 38450, 38500, 38550, 38600, 38650, 38700, 38750, 38800, 38850, 38900, 38950, 39000, 39050, 39100, 39150, 39200, 39250, 39300, 39350, 39400, 39450, 39500, 39550, 39600, 39650, 39700, 39750, 39800, 39850, 39900, 39950, 40000, 40050, 40100, 40150, 40200, 40250, 40300, 40350, 40400, 40450, 40500, 40550, 40600, 40650, 40700, 40750, 40800, 40850, 40900, 40950, 41000, 41050, 41100, 41150, 41200, 41250, 41300, 41350, 41400, 41450, 41500, 41550, 41600, 41650, 41700, 41750, 41